

VOUCHER DE ASISTENCIA AL VIAJERO
AGENCIA: PERU MUNDO TRAVEL
LIMA - LIMA
COUNTER1@EUROAMERICANASSISTANCE.COM

NRO TARJETA: 2203171

PRODUCTO: INTERNATIONAL

NOMBRES: LEONEL

APELLIDOS: CABRERA LOOR

Producto: INTERNATIONAL 2203171 Nro. Tarjeta: Datos del Titular LEONEL PARROQUIA CHIC 593939499811 CABRERA LOOR 23 Apellido Edad Teléfono CALLE MILAGRO Y SARAGURO, SANTO DOMINGO, ECUADOR SANTO DOMINGO **ECUADOR** A4466787 País Dirección Ciudad Pasaporte Datos de Emergencia LEONEL CABRERA JÁCOME SANTO DOMINGO 593981404810 C.P. Teléfono Nombre y Apellido CALLE MILAGRO Y SARAGURO, SANTO DOMINGO, ECUADOR **ECUADOR** Dirección País 30/08/2023 02/06/2023 Vigencia inicial: Vigencia final: Total de días:

Ante una emergencia, comuníquese: USA +1(954) 678 6680 EUROPA +34(93) 172 7699 WhatsApp de Asistencias* +51 959262339 ó +51 993325531 * Solo para textos, imágenes y audios. Verifique en el CC.GG. las cláusulas de los límites y/o importes indicados líneas abajo.

Beneficios

VALIDEZ GEOGRÁFICA	EUROPA / MUNDIAL
Asistencia médica por accidentes	€ 40.000
Asistencia médica por enfermedad	€ 40.000
Asistencia médica exclusivamente por COVID - 19, hasta (*)	€30.000 ó USD 35.000
Médico On Line 24/7 durante su viaje	Si
Medico On Line 24/7 post viaje - hasta 7 días (1)	Si
Asistencia médica por enfermedad o accidente (Países no Europeos)	USD 50.000
Medicamentos por atención ambulatoria	€ 370
Medicamentos por hospitalización	€ 500
Odontología	€ 230

El titular declara conocer y aceptar las Condiciones Generales que rigen la prestación del servicio y que condicionan los beneficios del producto contratado. Usted puede consultar las condiciones generales en nuestro portal web en contrato http://www.euroamericanassistance.com/eaa/condiciones_generales.pdf

Como Comunicarse con una Central de Euroamerican Assistance

- En su Voucher y en las condiciones generales de EUROAMERICAN ASSISTANCE encontrará los teléfonos de las centrales de EUROAMERICAN ASSISTANCE.
- Si no hubiera central de EUROAMERICAN ASSISTANCE en el país donde usted se encuentra, llame a la central Internacional o al siguiente correo electrónico: callcenter@euroamericanassistance.com

www.EUROAMERICANASSISTANCE.com





"Nuestra misión es resolver los problemas más críticos que puedan ocurrir en un viaje, brindándole al viajero internacional cuando y donde más lo necesite la atención y servicios médicos, legales y personales más importantes".

Beneficios

Delicitios	
Repatriación / Traslado Sanitario	€ 30.000
Traslado de familiar por hospitalización	Si
Gastos de estancia acompañante	€ 425
Hotel por convalencia	€ 370
Acompañamiento menores	Si
Repatriación funeraria, hasta	€ 30.000
Regreso de fallecimiento de familiar	Si
Regreso anticipado, siniestro en domicilio	Si
Gastos de vuelo de demorado o cancelado	€ 90
Cancelación de viaje por enfermedad	€1.700
Ejecutivo en substitución	Si
Responsabilidad civil	€ 1.000
Extravío de documentos	€ 75
Extravío de equipajes	Si
Maternidad	€ 1.270
Invalidez	Si
Deportes	€ 1.270
Exceso de equipaje (no maleta adicional)	€ 41
Indemnización por pérdida de equipaje complementaria a la aerolínea	€ 932
Compensación por demora de equipaje	€ 932
Asistencia legal por accidentes de tránsito	€ 1.200
Máximo de dias por viaje	365
Límite de edad	69
Devolución de gastos por enfermedades pre existentes solo por emergencias	€ 417
Permite extensiones previa autorización	Si
(*) Aplica hasta los 69 años, el monto de asistencia es independiente al resto de los beneficios.	
(1) Para viajes adquiridos por más de 60 días.	
Beneficio covid -19 para adultos mayores: AGE UP GRADE ENTRE 70 Y 79 AÑOS	
aplicando 30% sobre las tarifas. AGE UP GRADE>80 ENTRE 80 Y 84 AÑOS	
aplicando el 50% más de las tarifas.	



PROTOCOLO

Ante cualquier emergencia o solicitud de asistencia médica, comuníquese de inmediato con el Departamento de Asistencias de Euroamerican Assistance para brindarle las siguientes alternativas de atención:

01 COORDINACIÓN CON PROVEEDORES







Tiempo en comunicarse un proveedor de nuestras redes con el pasajero y atender la asistencia requerida. En caso de realizar algún gasto en su atención médica, estos le serán reintegrados.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES GENERALES:

Este documento es un resumen de las cláusulas en el texto completo de las condiciones Generales que rige la prestación de los servicios de asistencia al viajero y pretende ser una referencia rápida para el usuario. Sin embargo, no reemplaza ni modifica dichas condiciones y ante cualquier disputa sólo se tendrá por válido el texto de las Condiciones Generales completas entregado y/o puesto a su disposición en nuestra página www.euroamericanassistance.com

Recuerde que cada producto tiene una combinación de prestaciones y montos máximos diferentes. Por favor, consulte en su voucher la tabla de prestaciones del producto que contrató para conocer los beneficios aplicables. Toda asistencia o reintegro de gastos está sujeto a que el Titular proceda según lo establecido en las Condiciones Generales.

A.1.1. VERIFICACIÓN

Verifique que todos los datos asignados en su voucher y tarjeta EUROAMERICAN ASSISTANCE sean correctos. Controle especialmente los teléfonos indicados como contacto en caso de emergencia, como así también las fechas de vigencia y el plan adquirido. Si hay errores en los datos, comuníquese con la oficina, EUROAMERICAN ASSISTANCE en el país de la emisión de la tarjeta para rectificar los mismos

Lea atentamente las Instrucciones y Condiciones Generales de los servicios EUROAMERICAN ASSISTANCE.

C.1.9. En ningún caso se aceptarán cancelaciones, anulaciones o modificaciones una vez iniciada la validez de Plan EUROAMERICAN ASSISTANCE. La validez de una tarjeta inicia a las cero horas, cero minutos y un segundo del día que figura en la casilla inicio de vigencia de la tarjeta EUROAMERICAN ASSISTANCE.

C.2. DEFINICIONES

A todos los fines interpretativos, se deja expresa constancia que en las presentes "Instrucciones de utilización de los servicios EUROAMERICAN ASSISTANCE" y en las "Condiciones Generales de los servicios EUROAMERICAN ASSISTANCE" se entiende por:

Accidente El evento generativo de un daño corporal que sufre el Titular, causado por agentes extraños, fuera de control y en movimiento, externos, violentos y visibles. Siempre que se mencione el término "accidente" se entenderá que la lesión o dolencia resultante fue provocada directamente por tales agentes e independientemente de cualquier otra causa.

Central Operativa La oficina que coordina la prestación de los servicios requeridos por el titular con motivo de su asistencia.

Circunstancias Excepcionales Todas aquellas situaciones extraordinarias de presentación infrecuente, indicadas en la Cláusula C.8. de las presentes Condiciones Generales.

Congénito Presente o existente desde antes del momento de nacer.

Crónico Todo proceso patológico continuo y persistente en el tiempo, mayor de 30 días de duración. Departamento Médico Grupo de profesionales de la salud que prestando servicios de supervisión, control y/o coordinación para EUROAMERICAN ASSISTANCE intervienen y deciden en todos aquellos asuntos y/o prestaciones brindadas o a brindarse en virtud de las presentes Condiciones Generales y que están directa o indirectamente relacionados con temas médicos.

Dolencia y/o Afección Los términos "dolencia" y/o "afección" se entenderán como sinónimos de "enfermedad" a todos los efectos en las presentes Condiciones Generales.

Enfermedad Aguda Proceso corto y relativamente severo de alteración del estado del cuerpo o alguno de sus órganos que pudiera interrumpir o alterar el equilibrio de las funciones vitales, pudiendo provocar dolor, debilidad u otra manifestación extraña al comportamiento normal del mismo. No incluye pre existencias ni exclusiones incluidas en las presentes condiciones generales.

Enfermedad Repentina o Imprevista Enfermedad pronta, impensada, no prevista, contraída con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia de la Tarjeta EUROAMERICAN ASSISTANCE o a la fecha de inicio de viaje, la que sea posterior. No incluye pre existencias ni exclusiones incluidas en las presentes condiciones generales.

Monto Fijo Deducible El monto fijo y determinado que será a cargo del Titular y deberá ser abonado por éste al momento de brindársele la primera asistencia, en concepto de pago inicial obligatorio por los gastos que dicha asistencia origine.

Monto Máximo Global La suma de gastos que EUROAMERICAN ASSISTANCE abonará y/o reembolsará al Titular por todo concepto y por todos los servicios brindados en virtud de las presentes Condiciones Generales.

Preexistente Todo proceso fisiopatológico que reconozca un origen o etiología anterior a la fecha de inicio de la vigencia de la Tarjeta o del viaje (la que sea posterior) y que sea factible de ser objetivado a través de métodos complementarios de diagnóstico de uso habitual, cotidiano, accesible y frecuente en todos los países del mundo (incluyendo, pero no limitado a: Doppler, Resonancia Nuclear Magnética, Cateterismo, CT Scan, etc.) Recurrente Regreso de la misma enfermedad luego de haber sido tratada. Usualmente, 3 o más veces durante un año calendario. Tarjeta La credencial que se entrega al Titular antes de su viaje y que contiene su nombre completo y el número, vigencia y tipo del Plan EUROAMERICAN ASSISTANCE contratado. Durante el viaje debe llevarla siempre con usted

Titular La persona que figura en el "voucher" como beneficiaria de los servicios descritos en el contrato de adhesión formalizado, integrado por dicho voucher más las Condiciones Generales y particulares adjuntas al mismo.

Voucher El documento que se entrega al Titular antes de su viaje y que contiene (entre otras constancias) sus datos personales, el número y tipo del Plan EUROAMERICAN ASSISTANCE contratado.

- C.3.2. EXCLUSIÓN DE DOLENCIAS PREEXISTENTES Y DOLENCIAS CRÓNICAS Quedan expresamente excluidas de los servicios asistenciales de EUROAMERICAN ASSISTANCE todas las dolencias crónicas o preexistentes o congénitas o recurrentes, conocidas o no por el Titular, como también sus consecuencias y agudizaciones, aun cuando las mismas aparezcan por primera vez durante el viaje. ALGUNOS PRODUCTOS EUROAMERICAN ASSISTANCE INCLUYEN BENEFICIOS EN CASO DE DOLENCIAS CRÓNICAS O PRE-EXISTENTES VERIFIQUE EN E. CONDICIONES PARTICULARES LAS CARACTERÍSTICAS EL PRODUCTO EUROAMERICAN ASSISTANCE ADQUIRIDO POR USTED.
- C.3.1. ASISTENCIA MÉDICA EUROAMERICAN ASSISTANCE pone a disposición del Titular su red mundial de Asistencia a través de sus Centrales de Asistencia. El titular deberá comunicarse telefónicamente y/o por otros medios virtuales con una central EUROAMERICAN ASSISTANCE para todo caso de enfermedad, accidente o emergencia para el cual necesite asistencia. EUROAMERICAN ASSISTANCE brindará al Titular las condiciones para su oportuna atención, sea remitiendo al profesional en cada caso o autorizando la atención en uno de los Centros Asistenciales u hospitales disponibles en el área de ocurrencia del evento cuya asistencia se solicita. El Titular se obliga a dar aviso a EUROAMERICAN ASSISTANCE tantas veces como asistencias requiera. A partir de la primera asistencia o servicio prestado, el Titular deberá siempre comunicarse con EUROAMERICAN ASSISTANCE para obtener la autorización de primera asistencia o nuevas asistencias o servicios originados en la misma causa que el primer evento. En caso el titular requiera asistencia por accidente y este sea en lugar público, tal como: Aeropuerto, estación de buses o trenes, centros comerciales, centros médicos, etc., es necesario presentar el parte policial o parte de la incidencia (expedida por el lugar público), esto para determinar el causante del accidente y aplicar a favor del titular los seguros y/o responsabilidad correspondiente del causante del accidente. En estos casos EUROAMERICAN ASSISTANCE solo será un enlace entre el titular y dicho responsable, mas no asumirá responsabilidad alguna en ese evento.

C.6. OBLIGACIONES DEL TITULAR

En todos los casos para todos los servicios, el Titular se ve obligado a:

C.6.1 AUTORIZACIÓN PREVIA Solicitar y Recibir la autorización de un Central EUROAMERICAN ASSISTANCE antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto, de acuerdo al procedimiento indicado en las cláusulas A- INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR CORRECTAMENTE LOS SERVICIOS EURIAMERICAN ASSISTANCE. El no cumplimiento de este procedimiento exonera en forma inmediata a EUROAMERICAN ASSISTANCE de toda obligación y responsabilidad.

C.6.2 OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR DENTRO DE LAS 24 HS.

C.6.2.1 Si fuera imposible en una emergencia comunicarse con una Central EUROAMERICAN ASSISTANCE para solicitar la autorización previa arriba mencionada, el Titular podrá recurrir al servicio médico de emergencia más próximo al lugar donde se encuentre. En todos estos casos el Titular deberá comunicar a EUROAMERICAN ASSISTANCE la emergencia sufrida y la asistencia recibida desde el lugar de ocurrencia, lo antes posible y siempre dentro de las 24hs. de producido el evento, en cuyo caso deberá proveer las constancias y comprobantes originales que justifiquen tal situación. El no cumplimiento de 26 esta norma exonera a EUROAMERICAN ASSISTANCE de toda obligación y responsabilidad.

C.6.2.2 Previa evaluación del caso y una vez descartadas posibles exclusiones, EUROAMERICAN ASSISTANCE tomara a cargo los gastos producidos por la asistencia hasta los montos establecidos para la asistencia brindada, según el Plan EUROAMERICAN ASSISTANCE adquirido y siempre que los valores se ajusten a los de uso habitual

en el país o región donde se produjo el evento. No se efectuará ningún reembolso de gastos devengados en situación de emergencia, si no se diera estricto cumplimiento al procedimiento indicado en las presentes Instrucciones de utilización de los servicios EUROAMERICAN ASSISTANCE.

- C.6.3 PROVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN El Titular deberá proveer a EUROAMERICAN ASSISTANCE toda la documentación que permita establecer la procedencia del caso, además de todos los comprobantes originales de gastos reembolsables por EURIOAMERICAN ASSISTANCE y toda la información médica, inclusive al anterior del viaje, o de cualquier índole que eventualmente le sea necesaria a EUROAMERICAN ASSISTANCE para la presentación de sus servicios, incluyendo indefectiblemente el informe médico original detallado del centro médico correspondiente.
- C.4.12.7. Deportes Las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de entrenamiento, práctica (entrenamiento y/o pasatiempo), o participación activa en toda clase de competencias deportivas (profesional o amateur). Además, quedan expresamente excluidas las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de la práctica de deportes peligrosos o de alto riesgo, incluyendo, pero no limitado a: motociclismo, boxeo, polo, ski acuático, jet ski, wave runner, moto de nieve, cuadriciclos, vehículos todo terreno, snowboard, skate, parasail, rafting, buceo, aladeltismo, alpinismo, surf, windsurf, mountain bike, down hill, etc. Asimismo, quedan excluidas las asistencias que puedan ocurrir como consecuencia de la práctica de ski y/u otros deportes invernales no mencionados en el párrafo anterior fuera de pistas reglamentarias y autorizadas.
- D.1.2.2 EXTRAVÍO DEL EQUIPAJE Extravió del equipaje (bulto completo) durante transporte internacional (entiéndase por internacional de país a país) en avión de línea aérea regular (de itinerario publicados, no aplican vuelos charter o fletados), y despachado en la bodega del mismo.
- D.4.8. REEMBOLSOS EUROAMERICAN ASSISTANCE resarcirá al Titular en la misma moneda en que este hubiera pagado el viaje, en un todo de acuerdo con la información obrante en los recibos otorgados por la agencia. De existir impedimentos legales para efectuar los pagos en moneda extranjera, estos se efectuarán en moneda local tomando como cambio el oficial tipo vendedor del día anterior al pago.